

Ref. 170/22 – Personal Especialista

BASES ESPECÍFICAS

MODALIDAD CONCURSO OPOSICIÓN

A. PLAZOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

A.1 Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentación de las solicitudes se extenderá desde la publicación del anuncio de la convocatoria en la página web del CLPU hasta 13 de octubre de 2022.

A.2 Plazos de duración de las fases del proceso

El plazo de duración de la primera fase del proceso de selección, evaluación del cumplimiento de requisitos, será como máximo de tres meses.

El plazo de duración de la segunda y tercera fase del proceso de selección, oposición y concurso de méritos, será como máximo de tres meses.

B. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de Selección estará integrado por:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidencia:	Gerente	Jefe Área Técnica
Secretariado	Técnico RRHH	Técnico de Procesos
Vocal	Coordinador de ingeniería	Miembro de la sección de ingeniería

La presidencia del Tribunal contará con voto de calidad en caso de empate.

C. PUESTO DE TRABAJO, FUNCIONES Y COMPETENCIAS

C.1 Características del puesto de trabajo

El puesto de trabajo se cubrirá mediante un contrato de carácter indefinido.

La categoría laboral y puesto de trabajo será de Personal Especialista, perteneciente al Grupo IV A 2.3 de la Tabla Salarial del CLPU.

El salario bruto anual será de 17.954,24 €.

Con carácter general la prestación del servicio será en modo presencial.

Los idiomas de trabajo en el CLPU son el castellano y el inglés, indistintamente.

C.2 Funciones del Puesto de trabajo

El CLPU busca cubrir una plaza de Personal Especialista que se integre en la Sección de Ingeniería del CLPU, para colaborar en el desarrollo de las tareas de la misma, siendo entre otras las siguientes:

- Identificación y realización de las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo que se realizan a través de medios propios en las instalaciones y sistemas láseres del centro (electricidad, voz y datos, climatización, electrónica, fontanería, movimiento de cargas etc...). Vigilancia periódica de las condiciones de seguridad de las instalaciones
- Identificación, colaboración, supervisión y control del mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones del edificio y en los sistemas láseres, que se realicen por medios externos.
- Uso del sistema de control de las instalaciones, programación y revisión de parámetros.
- Propuestas de compras, adquisición de materiales y contratación de servicios asociados al Plan Integral de Mantenimiento del edificio M5. Soporte durante la preparación y desarrollo de las campañas experimentales, nuevas instalaciones
- Documentación y control de las diferentes tecnologías que integran los sistemas del edificio, tanto generales como auxiliares. Actualización de sistemas, planos, etc.
- Propuestas de mejoras en cuanto al funcionamiento de la instalación en base a criterios de eficiencia energética, contaminación acústica y habitabilidad del mismo.
- Tareas asociadas a la seguridad y prevención básica de riesgos laborales en la instalación y participación en los diversos equipos encargados de la misma.
- Realizar o reparar instalaciones sencillas de electricidad, mecánica y/o electrónica
- Participar como recurso preventivo en tareas que lo requieran y como miembro del equipo de emergencia, evacuación y primera intervención
- Cualquier otra tarea para la que contando con capacitación le sea encargada en el ámbito de sus funciones.

C.3 Competencias del Puesto de trabajo

Las competencias fundamentales del puesto de trabajo son:

- Planificación y organización: capacidad para planificar y prever todo lo necesario para adaptarse a las necesidades del Centro, organizar recursos y tareas, definir prioridades y ajustarse a tiempos.
- Flexibilidad y gestión del cambio: modificar el comportamiento para dar respuestas a las necesidades en función de las demandas de cada momento.
- Trabajo en equipo y colaboración: colaborar y participar en grupos de trabajo para alcanzar unos objetivos comunes. Trabajando de forma eficiente, compartiendo recursos e información.

D. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y SU ACREDITACIÓN

Para participar en esta convocatoria es imprescindible reunir todos y cada uno de los requisitos especificados en las Bases Generales y los que se relacionan a continuación:

R1.- Ciclo formativo en Formación Profesional en materia relacionada directamente con el puesto de trabajo.

Forma de acreditación: Fotocopia del título académico.

R2.- Experiencia mínima de tres años de tiempo efectivo en puestos de igual o similar contenido en el ámbito de las funciones indicadas en el apartado C.2 en centros de investigación, tecnológicos, universitarios, I+D+i o similares, públicos o privados.

Forma de acreditación: Informe de vida laboral, contratos de trabajo, cartas de referencias, certificado de servicios a los que deberá unirse una memoria descriptiva de la experiencia profesional. La extensión máxima para esta memoria descriptiva será de una página a doble cara (tamaño de letra Arial 11 o equivalente).

R3.- Formación avanzada en programas informáticos específicos: Autocad, Solidworks o similares

Forma de acreditación: Fotocopia del título académico o de la certificación académica de haber cursado la formación avanzada en los programas informáticos.

R4.- Competencia lingüística de inglés, equivalente a un B1 del Marco Común Europeo de referencia¹:

Forma de acreditación: Certificación acreditativa del nivel o acreditación de estancia de al menos un año, en países o centros internacionales en los que el idioma de comunicación sea la lengua inglesa.

Se contemplan las siguientes excepciones a la acreditación documental del requisito de la competencia lingüística exigida:

- a) Las candidaturas que hayan superado las pruebas realizadas en procesos de selección de convocatorias anteriores publicadas por el CLPU con requisitos de igual o superior competencia lingüística quedan eximidos de la acreditación del nivel exigido.
- b) En defecto de acreditación del nivel mediante certificación expedida por un organismo de acreditación o por acreditación de estancia de al menos un año, en países o centros internacionales en los que el idioma de comunicación sea la lengua inglesa, y sólo si el resto de requisitos son cumplidos, se realizará una prueba de competencia lingüística por un organismo externo acreditado con objeto de verificar el alcance del nivel exigido.

⁽¹⁾http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/cvc_mer.pdf (página 26).

E. FASE DE OPOSICIÓN

La puntuación de esta fase será de 60 puntos.

Se realizará mediante una única prueba presencial tipo test que versará sobre la siguiente temática:

- Reglamento electrotécnico de baja tensión aprobado por RD 842/2002 (10 puntos)
- El Código Técnico de la Edificación (CTE) aprobado por RD 314/2006 y modificado por RD 450/2022: documento básico de seguridad contra incendios (DB-SI), documento básico de seguridad de utilización y accesibilidad (DB-SUA), documento básico de ahorro de energía (DB-HE), documento básico protección frente al ruido (DB-HR), documento básico de salubridad (DB-HS) (10 puntos)
- Centrales de alarmas de incendios: Sistemas convencionales e inteligentes: Definición. Sistemas hidráulicos: Interconexión con un sistema de alarmas. Iniciadores y anunciadores: Diferentes tipos. Detectores de humo: Fotoeléctricos e iónicos. Pruebas a los sistemas de alarmas contra-incendios (5 puntos)
- Grupos electrógenos: Procesos de arranques y paradas de un grupo electrógeno. Protección del grupo: Alarmas. Medidas eléctricas. Mantenimiento de grupos electrógenos (5 puntos)
- Domótica e inmótica: tecnologías más utilizadas, configuración de instalaciones domóticas con bus de campo, tipos de sensores de inundación, presencia, humo, robo, incendio, presión, humedad, radiación, presión, temperatura, mecanismos de funcionamiento, usos y posiciones aconsejados. (10 puntos)
- Contaminación acústica. Residuos. Suelos contaminados. Envases. Registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y mezclas químicas (REACH).

Clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas químicas (CLP). La Estrategia Española de Economía Circular (EEEC).(10 puntos)

- Ley 31/1995 de Prevención de riesgos laborales y su normativa de desarrollo. (10 puntos)

Para superar esta fase requiere alcanzar una puntuación mínima de 18 puntos.

F. FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS

La puntuación de esta fase será de 40 puntos

Se valorarán los siguientes méritos:

Méritos profesionales:

M1.- Experiencia laboral (en años) en puestos de igual o similar contenido en las funciones indicadas en el apartado C.2. desempeñadas en el ámbito del Sector Público.

Puntuación máxima: La puntuación máxima será de 32 puntos.

Criterio de Valoración:

- 8 puntos por cada año de experiencia en puestos de igual o similar naturaleza en entidades pertenecientes al Sector Público institucional estatal.
- 4 puntos por cada año de experiencia en puestos de igual o similar naturaleza en el resto del Sector Público.

Las fracciones superiores a medio año se computarán por exceso y las iguales o menores a seis meses se computarán por defecto.

Forma de acreditación: Informe de vida laboral, contratos laborales, cartas de referencias, certificado de servicios a los que deberá unirse una memoria descriptiva de la experiencia profesional. La extensión máxima para esta memoria descriptiva será de una página a doble cara (tamaño de letra Arial 11 o equivalente).

Méritos académicos:

La puntuación máxima de los méritos académicos serán 4 puntos.

M2.- Formación académica superior a la exigida en el requisito R1 relacionada con las funciones del puesto.

Puntuación máxima: 2 puntos.

Criterio de Valoración: 1 punto por estar en posesión de un título de Grado Universitario habilitante de profesión regulada en la rama de Ingeniería o Arquitectura y 2 puntos por estar en posesión de un título de Master habilitante de profesión regulada en la rama de Ingeniería/Arquitectura.

Forma de acreditación: Fotocopia del título académico o de la certificación académica de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.

M3.- Titulación o certificación profesional relacionada con las funciones.

Puntuación máxima: 2 puntos.

Criterio de Valoración: 1 punto por cada título o certificación profesional relacionada con las funciones del puesto.

Forma de acreditación: Fotocopia del título académico o de la certificación profesional.

Otros méritos:

La puntuación máxima de otros méritos será de 4 puntos.

M4.- Formación en prevención de riesgos laborales.

Puntuación máxima: 2 puntos

Criterio de Valoración: 1 punto por cada 50 horas de formación en la materia.

Forma de acreditación: Fotocopia de los títulos, diplomas o certificados de los cursos, seminarios y congresos, duración de los mismos, siendo altamente recomendable, incluir el programa y/o descripción del contenido del programa formativo.

M5.- Conocimientos en diseño y montaje de instalaciones eléctricas, conocimientos de electrónica, automatismos y programación de autómatas.

Puntuación máxima: 1 punto

Criterio de Valoración: 0,5 puntos por cada 50 horas de formación en cada materia.

Forma de acreditación Informe de vida laboral, contratos laborales, cartas de referencias, certificado de servicios a los que deberá unirse una memoria descriptiva de la experiencia profesional. La extensión máxima para esta memoria descriptiva será de una página a doble cara (tamaño de letra Arial 11 o equivalente) en caso de experiencia y fotocopia de los títulos, diplomas o certificados de los cursos, seminarios y congresos, duración de los mismos, siendo

altamente recomendable, incluir el programa y/o descripción del contenido del programa formativo en caso de formación.

M6.- Formación en sistemas de gestión de mantenimiento de instalaciones tecnológicas o industriales.

Puntuación máxima: 1 punto

Criterio de Valoración: 0,5 puntos por cada 50 horas de formación en la materia.

Forma de acreditación Fotocopia de los títulos, diplomas o certificados de los cursos, seminarios y congresos, duración de los mismos, siendo altamente recomendable, incluir el programa y/o descripción del contenido del programa formativo.

Fdo. D. Luis Roso Franco

Director CLPU